



Universidad Distrital Francisco José de Caldas

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN DIRECTA
No. 016 DE 2012**

LUGAR: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FECHA: 03 de DICIEMBRE DE 2011
HORA: 11:00 A.M.

En Bogotá, D. C., siendo el día y la hora señalada, se adjudica la invitación Directa No. 016 de 2012, cuyo Objeto es: "CONTRATAR LA IMPERMEABILIZACIÓN CON MEMBRANA LIVIANA EN PVC DE LAS CUBIERTAS DEL EDIFICIO NATURA Y DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA ADECUACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA SEDE DE LA CALLE 34" lo anterior considerando que:

Que el día 09 de Noviembre de 2012, se dio apertura a la Invitación antes mencionada.

Que el día 22 de Noviembre de 2012, siendo las 03:00 p.m, mediante acta se cerró la presentación de ofertas a la Invitación Directa No 016 de 2013 a la cual se presentaron tres (3) firmas a saber: **CANAÁN MATERIALES SAS, FONNSA EMPRESA UNIPERSONAL Y CONSTRUCCIONES BENAVIDES INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA.**

Que entre el 22 y el 27 de noviembre de 2012, se realizó la evaluación jurídica, financiera y técnica de las propuestas.

Que el día 28 de noviembre de 2012 se presentó la evaluación inicial al Comité, este la analiza y solicita subsane a las firmas; **FONNSA EMPRESA UNIPERSONAL Y CONSTRUCCIONES BENAVIDES INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA.** (Certificado de parafiscales, Conciliación Tributaria), la empresa **CANAÁN MATERIALES SAS** es declarada como no habilitada por la no presentación completa de los documentos técnicos, referentes a las certificaciones contractuales, adicionalmente el Comité recomendó publicar la evaluación con el fin de que las empresas presentasen las observaciones a la evaluación.

Que una vez vencido el término para presentar observaciones ninguna empresa presenta observaciones a la evaluación, las firmas **FONNSA EMPRESA UNIPERSONAL Y CONSTRUCCIONES BENAVIDES INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA.** Presentan los documentos para subsanar dentro del plazo establecido, en donde el resultado de la evaluación evidencia que la única



Universidad Distrital Francisco José de Caldas

empresa admisible es **CONSTRUCCIONES BENAVIDES INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA** ya que la empresa **FONNSA EMPRESA UNIPERSONAL** no subsano de manera correcta los documentos solicitados y es inadmisibles por parte de la evaluación financiera.

Así las cosas el comité de evaluación recomienda adjudicar la invitación directa 016 de 2012 a la firma **CONSTRUCCIONES BENAVIDES INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA**, por un valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS, M/CTE (\$ 97.080.393,82).

De tal manera este despacho acoge la recomendación del Comité de Evaluación y ADJUDICA la Invitación directa No. 016 de 2012, a la firma: **CONSTRUCCIONES BENAVIDES INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA** por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS, M/CTE (\$ 97.080.393,82)., Incluido IVA y demás Impuestos Distritales, por un plazo de cuatro (4) meses contados a partir del acta de iniciación.

En cumplimiento de los principios de la publicidad y la transparencia, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, publicará en la página WEB de la Universidad, www.udistrital.edu.co/ la presente Acta en el proceso respectivo.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y se firma.

INOCENCIO BAHAMON CALDERON
Rector

Wilson Vargas
Álvaro Macha
Jorge Vergara
Roberto Vergara

Asesor Rectoría
Jefe División Financiera
Jefe Oficina Jurídica
Vicerrector Administrativo y Financiera